



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 007-26
Expediente n° 282-306/25.-

SALTA, 16 ENE 2026

VISTO, el expediente citado, la resolución 240-25 y la nota remitida por la organizadora a fs.52, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución n° 240/25 de este Ente Regulador del Juego de Azar, se autorizó a la "Parroquia del Bautismo del Señor y Nuestra Señora de Lourdes" y de la "Parroquia de la Resurrección del Señor y Nuestra Señora de la Aparecida" de la Ciudad de Salta para que realice un bingo cuyo sorteo está previsto para el 15 de febrero de 2026;

Que, en el artículo n° 1 de la mencionada Resolución, hizo lugar a una emisión de ciento cincuenta mil (150.000) cartones, al valor de pesos quince mil (\$15.000) cada uno y un monto total en premios de pesos cuatrocientos sesenta y siete millones trescientos cincuenta mil (\$467.350.000)

Que, en fecha 14 de enero de 2026 la organizadora remite nota a este Organismo solicitando ampliar la emisión, adicionando tres mil (3.000) cartones, rectificando el monto total en premios por encuadrarse dentro de los parámetros reglamentarios.

Que, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados, el Directorio resuelve conceder, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria, autorización para realizar el cambio peticionado y firman la resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la misma;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 1502/14;

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada a fs.52 por las autoridades de la entidades organizadoras.



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

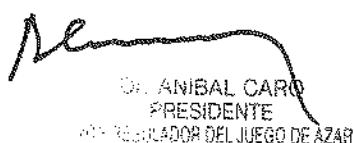
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 007-26
Expediente n° 282-306/25.-

Artículo 2º.- Modificar la Resolución N° 240/25 en su artículo n° 1 y autorizar a la organizadora a que en el sorteo del 15 de febrero de 2026 se realice una emisión de ciento cincuenta y tres mil (153.000) cartones, rectificando que el monto total en premios, representa un 20,36% en premios, conforme a los considerandos.

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.


ADRIAN AMEA
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR